



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.224

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH  
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 6 de Noviembre de 2009**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780			
Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

<b>I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras</b>	<b>Precio p/una Publicación</b>	
<b>Concesión de Agua Pública</b>	<b>\$ 30.-</b>	
<b>Remate Administrativo</b>	<b>\$ 50.-</b>	
<b>Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.</b>	<b>\$ 50.-</b>	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
<b>Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.</b>	<b>\$ 40.-</b>	
<b>Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.</b>	<b>\$ 30.-</b>	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
<b>Avisos Comerciales</b>	<b>\$ 50.-</b>	
<b>Asambleas Comerciales</b>	<b>\$ 30.-</b>	
<b>Balance (Por cada página)</b>	<b>\$ 150.-</b>	
<b>SECCION GENERAL</b>		
<b>Asambleas Profesionales</b>	<b>\$ 30.-</b>	
<b>Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).</b>	<b>\$ 20.-</b>	
<b>Avisos Generales</b>	<b>\$ 40.-</b>	
<b>Excedente por palabra</b>	<b>\$ 0,20</b>	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	<b>Anual</b>	<b>Semestral</b>
<b>Boletín Oficial Impreso</b>	<b>\$ 250.-</b>	<b>\$ 160.-</b>
<b>(*) Página Web</b>	<b>\$ 200.-</b>	<b>\$ 130.-</b>
<b>Boletín Oficial Impreso y página Web</b>	<b>\$ 350.-</b>	<b>\$ 220.-</b>
<b>(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)</b>	<b>\$ 100.-</b>	<b>-, -</b>
<b>(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.</b>		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	<b>Hasta 6 meses</b>	<b>Más de 6 meses</b>
<b>Boletines Oficiales</b>	<b>\$ 3.-</b>	<b>\$ 5.-</b>
<b>Separatas y Ediciones Especiales</b>	<b>Menos de 100 pág.</b>	<b>De 100 a 200 pág.</b>
<b>Separatas</b>	<b>\$ 10.-</b>	<b>\$ 20.-</b>
	<b>Más de 200 pág.</b>	<b>\$ 30.-</b>
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
<b>De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.</b>	<b>\$ 0,20</b>	<b>\$ 2.-</b>
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	<b>Simples</b>	<b>Autenticadas</b>
<b>Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.</b>	<b>\$ 0,20</b>	<b>\$ 2.-</b>

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

*Pág.*

M.J.S. y D.H. N° 674 del 04/11/09 – Autoriza al Servicio Penitenciario a Efectuar Llamado a Licitación Pública .....	7253
M.J.S. y D.H. N° 677 del 04/11/09 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a Efectuar Llamado a Licitación Pública .....	7253
M.J.S. y D.H. N° 680 del 04/11/09 - Autoriza a la Policía de la Pcia. a Efectuar Llamado a Licitación Pública .....	7254
M.J.S. y D.H. N° 682 del 04/11/09 – Proceso Selectivo – Licitación Pública N° 102/09 – Sub Secretaría de Defensa Civil .....	7254
M.J.S. y D.H. N° 683 del 04/11/09 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar Llamado a Licitación Pública .....	7255

### **LICITACION PUBLICA**

N° 11905 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 23/09 .....	7255
---	------

### **CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 12138 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán Ref. Resolución N° 2367/2009 .....	7255
N° 12137 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán Ref. Resolución N° 2390/2009 .....	7256
N° 12136 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán Ref. Resolución N° 2391/2009 .....	7256

### **CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 12134 – Ricardo Esteban Federico en Representación de Ganadera N&R S.R.L. – Expte. N° 34-10.275/08 .....	7256
---	------

### **NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

N° 12099 – I.P.V. – Sres. Luis Omar Gutiérrez y Gloria del Valle Durán con Resolución N° 077/09 .....	7257
N° 12098 – I.P.V. – Sra. Julieta Elizabeth Barros con Resolución N° 745/09 .....	7258
N° 12097 – I.P.V. – Sres. Pablo Rofolfo Choque y Lidia Beatriz Arroyo con Resolución N° 746/09 .....	7260

## **Sección JUDICIAL**

### **EDICTOS DE MINA**

N° 11763 – Quevar IV – Dpto. Los Andes, Lugar: El Quevar – Expte. N° 19.558 .....	7261
N° 11740 – Don Eladio – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro – Expte. N° 18.495 .....	7262
N° 11738 – Papadopulos 05 – Dpto. Chicoana, Lugar: Valle Hermoso – Expte. N° 18.751 .....	7262
N° 11737 - Papadopulos 09 – Dpto. San Carlos, Lugar: Cortaderas – Expte. N° 19.193 .....	7263
N° 11734 – Aguamarga 13 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordon de los Pozuelos – Expte. N° 19.095 .....	7264

Pág.

Nº 11733– Aguamarga 11 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordona de los Pozuelos – Expte. Nº 19.093 .....	7265
Nº 11732 – Aguamarga 25 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Unquillar – Expte. Nº 19.107 .....	7267
Nº 11731 – Aguamarga 27 – Dpto. Los Andes, Lugar: Las Aguaditas – Expte. Nº 19.109 .....	7268
Nº 11730 – Polvorilla III – Dpto. Los Andes, Lugar: Polvorilla – Expte. Nº 18.632 .....	7270

## SUCESORIOS

Nº 12145 – Terán, Raúl Pelagio – Osan, Blanca Gladys – Expte. Nº 270.775/9 .....	7271
Nº 12143 – Vargas, Yudi Benita y Vargas, Aneida – Expte. Nº 9.756/08 .....	7271
Nº 12142 – Gutiérrez, Yelma Casiano – Expte. Nº 242.328/08 .....	7272
Nº 12141 – Soriano de Venticola, María Leonarda – Expte. Nº 270.359/09 .....	7272
Nº 12140 – Torres Antolín Esteban – Expte. Nº 2-234.688/08 .....	7272
Nº 12139 – Gonza, Juan Domingo – Expte. Nº 262.645/09 .....	7272
Nº 12132 – Mazzalay, María del Valle – Expte. Nº 263.495/09 .....	7272
Nº 12128 – Stazzone, Francisco – Expte. Nº 106.930/04 .....	7273
Nº 12125 – Mamani, Humberto – Corimayo, Bernardina – Expte. Nº 2-B-51.187/94 .....	7273
Nº 12118 – Pérez, Ernesto – Expte. Nº 220.764/8 .....	7273
Nº 12114 – Jovanovics de Alvarado, María Silvia – Expte. Nº 272.942/09 .....	7273
Nº 12110 – Cabezas Olivares, Quintín Néstor – Expte. Nº 010.512/09 .....	7273
Nº 12109 – Zapata Dora y Astorga Páez, Alberto Florentino – Expte. Nº 22.078/98 .....	7274
Nº 12106 – Irma Sánchez y otro – Expte. Nº 215.648/07 .....	7274
Nº 12091 – Aguirre, Rosa Mirto – Expte. Nº 1-183.953/07 .....	7274
Nº 12088 – Yapura, Néstor Enrique – Expte. Nº 2-273.382/09 .....	7274
Nº 12085 – Adorno, Francisca Sara – Expte. Nº 271.378/09 .....	7274
Nº 12084 – Puentes, Julia Leonor – Expte. Nº 1-224.753/08 .....	7274
Nº 12076 – Rivas, María Mercedes – Expte. Nº 270.373/09 .....	7275

## REMATES JUDICIALES

Nº 12144 – Por Jorge Salazar – Juicio Expte. Nº 249.596/09 .....	7275
Nº 12127 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº F-315/01 .....	7275
Nº 12115 – Por Jorge G. Salazar E. – Juicio Expte. Nº C-42.948/99 .....	7276
Nº 12094 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. Nº 254.552/09 .....	7276

## POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 12113 – Curcuy, Felipe y Garrido, Clementina – Expte. Nº 45.168/08 .....	7276
Nº 12104 – Amarilla, Beatriz – Expte. Nº 44.904/07 .....	7277
Nº 12079 – Quiroga, Nilda Evarista vs. Garnica, Magdalena del Tránsito – Asch, Orlando C. – Expte. Nº 2-197.660/07 .....	7277

## CONCURSO PREVENTIVO

Nº 12090 – Rodríguez de Mazzone, Elba Flady – Mazzone, Benito – Expte. Nº 264.920/09 .....	7277
--	------

## EDICTO JUDICIAL

Nº 12111 – Empresa Pieve S.A. c/Zacarías Asman, Enrique, Zacarías Asman Azucena Olga – Expte. Nº 183.698/07 .....	7278
--	------

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 12147 – Juan Bautista Guerrero S.A. ....	7278
N° 12133 – Equipamientos Digitales S.R.L. ....	7278

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 12135 – Asociación Mutual del Legislador, para el día 28/11/09 .....	7279
N° 12146 – Hogar Esc. para Ciegos “Corina Lona”, para el día 30/11/09 .....	7279

### RECAUDACION

N° 12148 – Del día 05/11/09 .....	7279
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 674 – 04/11/2009 – Expediente N° 50-14.811/09**

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Penitenciario de la Provincia, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y su modificatorio Decreto N° 337/09 para la adquisición de Carne Vacuna y Mondongo para los meses de Noviembre – Diciembre/09 y Enero/10 con destino a las Unidades Carcelarias N°s. 1, 4, 6, 7; Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes del citado Servicio; con un presupuesto oficial estimado en

la suma de \$ 317.220,00 (Pesos Trescientos Diecisiete Mil Doscientos Veinte) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Jurisdicción 02 – SAF 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Actividad 100 – Cuenta Objeto 412111 – Auxiliar 1001 – Ejercicio 2009.

Kosiner

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 677 – 04/11/2009 – Expediente N° 44-187.154/09**

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el llamado a Licitación Pública, con encuadre en el

Artículo 9º de la Ley Nº 6838 y Artículo 9º del Decreto Reglamentario Nº 1448/96 y su Decreto modificatorio Nº 337/09 para la adquisición de filtros de combustible, aire y aceite para las Unidades Móviles de la citada Institución Policial, con destino a la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 379.690,00 (Pesos Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1º de la presente, con todas la facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para su concreción:

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

\* Sub-Jefe de Policía de la Provincia – Crio. Gral. Mario Armando Paz

\* Director de Administración de la Policía de la Provincia – Cr. René Narváez

\* Dpto. Logística (D-4) de Policía de la Provincia – Crio. May. Nelson González.

\* Jefe de División Transporte (D-4) de Policía

Art. 3º - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto Nº 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a Jurisdicción 02 – SAF 2 – Finalidad 2 – Función 10 – Curso de Acción 03 – Actividad 03 – Cuenta Objeto 412961 – Auxiliar 1000 – ejercicio 2009.

Kosiner

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 680 – 04/11/2009 – Expediente Nº 149-7.950/09**

Artículo 1º - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar

el llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9º de la Ley Nº 6838 y Artículo 9º del Decreto Reglamentario Nº 1448/96 y su Decreto modificatorio Nº 337/09 para la adquisición de Alfalfa y Alimentos Balanceados, con destino a la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 363.470,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto Nº 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3º - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1º de la presente, con todas la facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para su concreción:

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

\* Sub-Jefe de Policía de la Provincia – Crio. Gral. Mario Armando Paz

\* Director de Administración de la Policía de la Provincia – Cr. René Narváez

\* Dpto. Logística (D-4) de Policía de la Provincia – Crio. May. Nelson González.

\* Jefe de Cuerpo de Caballería (U.R.-1) Crio. Cruz Vilte

\* Médico Veterinario – Of. Ppal. Marcelo Choque

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputado a las partidas presupuestarias de Policía de la Provincia – ejercicio 2009.

Kosiner

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución Nº 682 – 04/11/2009 – Expediente Nº 88-8.572/09**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública Nº 102/09, para la adquisición

ción de 1 (un) vehículo destinado al Parque Automotor de la Sub Secretaría de Defensa Civil, con un presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 130.000,00 (Pesos Ciento Treinta Mil);

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, Adjudicar a la Firma Igarreta S.A.C.I., por ser único oferente, el vehículo con el equipamiento, según detalle consignado en Acta de Preadjudicación que forma parte de las presentes actuaciones.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución asciende a la suma de \$ 125.830,00 (Pesos Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Treinta) y se imputará en el Curso de Acción respectivo de la Sub Secretaría de Defensa Civil – Ejercicio vigente.

**Kosiner**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 683 – 04/11/2009 – Expedientes N°s. 149-7.947/09**

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y Decreto modificatorio N° 337/09, para la adquisición de repuestos varios con destino a las Unidades que integran el Parque Automotor de la citada Institución Policial, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 560.000,00 (Pesos Quinientos Sesenta Mil) y atento los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo anterior se llevara a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, conforme las previsiones establecidas en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Jurisdicción 02 – SAF 2 – Finalidad 2 – Función 10 – Curso de Acción 03 Actividad 01 – Cuenta Objeto 123142 – Auxiliar 1000 – ejercicio 2009.

**Kosiner**

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 11905

F. N° 0001-18804

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Provincia de Salta**

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

**Mejores Escuelas Mas Educación**

**Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación N° 23/09**

Escuela N° 4733 Sin Nombre

Localidad: Santa Victoria Este – Paraje – El Pelicano

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 2 del mes de Noviembre del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 04/12/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Casero 322 – Salta

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 26/10 al 06/11/2009

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 12138

F. N° 0001-19157

**Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**

**Resolución N° 2367/2009**

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a los interesados para la ejecución de la obra:

Construcción de 1 Cuadra de Hormigón Simple en calle Dorrego (e) Rivadavia y Esquiú, que se realizará por el sistema de contratación directa con precio testigo (art. 12 ley 6838 y Decreto Reglamentario 1448/96). El valor del pliego se ha fijado en la suma de \$ 250 y podrá ser adquirido en la Dirección de Ingresos de la Municipalidad de Orán, calle Güemes esq. Lamadrid. Fecha de presentación hasta el día 16 de Noviembre del cte. año a horas 08.00. Hora de apertura el mismo día a horas 08,30. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Octubre de 2009.

**Dr. Marcelo Lara Gros**  
Intendente Municipal

Municipalidad de Orán

**Héctor Alejandro Nievas**

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Municipalidad de Orán

**Raúl Martín Guerrero**

Director de Comunicación y Protocolo

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 50,00

e) 06/11/2009

O.P. Nº 12137

F. Nº 0001-19156

**Municipalidad de San Ramón  
de la Nueva Orán**

**Resolución Nº 2390/2009**

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a los interesados para la ejecución de la obra: Pintura en Edificio de la Escuela Nº 5091 Prof. Julio Cortez, que se realizará por el sistema de contratación directa con precio testigo (art. 12 ley 6838 y Decreto Reglamentario 1448/96). El valor del pliego se ha fijado en la suma de \$ 250 y podrá ser adquirido en la Dirección de Ingresos de la Municipalidad de Orán, calle Güemes esq. Lamadrid. Fecha de presentación hasta el día 17 de Noviembre del cte. año a horas 08.00. Hora de apertura el mismo día a horas 08,30. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Octubre de 2009.

**Dr. Marcelo Lara Gros**  
Intendente Municipal

Municipalidad de Orán

**Héctor Alejandro Nievas**

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Municipalidad de Orán

**Raúl Martín Guerrero**

Director de Comunicación y Protocolo

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 50,00

e) 06/11/2009

O.P. Nº 12136

F. Nº 0001-19155

**Municipalidad de San Ramón  
de la Nueva Orán**

**Resolución Nº 2391/2009**

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a los interesados para la ejecución de la obra: Construcción de Edificio para la Banda de Música, que se realizará por el sistema de contratación directa con precio testigo (art. 12 ley 6838 y Decreto Reglamentario 1448/96). El valor del pliego se ha fijado en la suma de \$ 250 y podrá ser adquirido en la Dirección de Ingresos de la Municipalidad de Orán, calle Güemes esq. Lamadrid. Fecha de presentación hasta el día 18 de Noviembre del cte. año a horas 08.00. Hora de apertura el mismo día a horas 08,30. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Octubre de 2009.

**Dr. Marcelo Lara Gros**  
Intendente Municipal

Municipalidad de Orán

**Héctor Alejandro Nievas**

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Municipalidad de Orán

**Raúl Martín Guerrero**

Director de Comunicación y Protocolo

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 50,00

e) 06/11/2009

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 12134

F. Nº 0001-19152

Ref. Expte. Nº 34-10.275/08

Ricardo Esteban Federico, en representación de "Ganadera N&R S.R.L.", CUIT Nº 30-70941523-5, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro Nº 159, Dpto. Rivadavia, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario, con una dotación de 27 m3/día, aguas a derivar mediante bombeo de la margen derecho del río Teuco, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 87, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º



Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra M. Siegrist, Asesor del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 12/11/2009

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 12099

F. v/c N° 0002-0514

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Luis Omar Gutiérrez (D.N.I. N° 13.383.280) y Gloria del Valle Durán (DNI N° 14.252.853), de la Resolución IPV N° 077 de fecha 04 de Marzo de 2.009, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 819 B, Parcela 08 del Grupo Habitacional designado como "300 Viviendas en Barrio Los Tarcos – Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recursos de revocatoria o de reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

### Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 04 de Marzo de 2009.

#### RESOLUCION N° 077

VISTO, el legajo G-3110 de la localidad Capital, de los Sres. Gutiérrez Luis Omar, D.N.I. N° 13.383.280 y Duran Gloria del Valle, D.N.I. N° 14.252.853 y;

#### CONSIDERANDO:

Que los Sres. Gutiérrez / Duran fueron adjudicados mediante Resolución I.P.V. N° 189 de fecha 31/03/2008, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "300 Viviendas Barrio Los Tarcos", identificada como Manzana 819 B, Parcela 08, de la localidad Capital;

Que se realizaron Inspecciones de Habitabilidad en el domicilio referido, constatándose la falta de habitabilidad por parte del grupo familiar adjudicado.

Que se cursó intimación para ocupar el inmueble adjudicado, a fs. 54, con esta diligencia se dio cumplimiento a lo exigido por el art. 31° de la ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia N° 5.348/78, otorgándose a los interesados la posibilidad de normali-

zar su estado y ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación;

Que no se registran presentaciones de la titular en respuesta a la notificación remitida;

Que al respecto, Asesoría Jurídica se expide en los siguientes términos: "... en los términos del artículo 12 de la ley 21581, la adjudicación de la vivienda, se dio bajo el régimen de tenencia precaria, régimen, por otra parte, al cual que se sometieron voluntariamente los adjudicatarios. Ello surge, tanto de los términos en la que fue adjudicada la vivienda por Resolución 189/08, como así también por el acta de tenencia precaria donde se fijaron las condiciones de habitabilidad y pago para el mantenimiento de la adjudicación conferida.

En lo que aquí interesa, en la cláusula primera, del referido instrumento, los Sres. Gutiérrez Luis Omar y Duran Gloria del Valle se comprometieron a ocupar la vivienda, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de desadjudicación.

Ahora bien, de las inspecciones agregada a fs. 59, 60 y 62 realizadas en el inmueble, surge que dicha obligación de habitar no fue cumplida por los adjudicatarios.

Cabe señalar que las condiciones para la no ocupación de la vivienda adjudicada se encuentran plasmadas en la Resolución N° 219/92 de este IPV, vigente a la fecha.

En dicho instrumento se establece, entre otros, el procedimiento que deben seguir los adjudicatarios de una vivienda social, para lograr la autorización que lo dispense de ocupar la vivienda, y en lo que aquí interesa, sostiene la norma que la autorización debe ser solicitada por el titular de la adjudicación debiendo ser presentada con una antelación de 90 días, no debiendo disponer de la unidad habitacional hasta que este organismo no se haya expedido en forma favorable por resolución, bajo pena de revocarse la adjudicación..."

"... A todo lo expuesto, debe agregarse que los recurrentes en su presentación se limitaron a reseñar circunstancias particulares por las cuales no cumplieron con su obligación de habitar la vivienda, omitiendo invocar la existencia de vicios concretos. Puede concluirse que los adjudicatarios incumplieron con la obligación de habitar la vivienda y máxime aun cuando se hallan lucrando con el bien a través de locación, desvirtuando de ésa manera el fin para el que le fuera entregada la unidad habitacional.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a los Sres. Gutiérrez Luis Omar y Duran Gloria del Valle en el Barrio 300 Viviendas barrio Los Tarcos Capital...” Firmado Dr. Gustavo Ocaño – Asesoría Jurídica – I.P.V.;

Que compartiendo el criterio de Asesoría Jurídica, es que se dicta el correspondiente Acto Administrativo, donde se deja sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Gutiérrez/Durán;

Por ello y, en uso de la facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

**La Presidente del Instituto  
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.V. Nº 189 de fecha 31/13/2008, de los Sres. Gutiérrez Luis Omar, D.N.I. Nº 13.383.280 y Duran Gloria del Valle, D.N.I. Nº 14.252.853, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “300 Viviendas Barrio Los Tarcos”, identificada como Manzana 819 B, Parcela 08; declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo G-3110 de la localidad Capital.

Art. 2º.- Otorgar a los exadjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º.- La presente resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Art. 4º.- Regístrese; comuníquese, a Gerencia Social, Gerencia Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Arq. Adriana I. Krumpholz**  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda

**Lic. Graciela Pinal de Cid**  
Coordinadora Ejecutiva  
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 03 de Noviembre de 2.009.  
A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley Nº 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid – Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 540,00

e) 04 al 06/11/2009

O.P. Nº 12098

F. v/c Nº 0002-0513

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a la Sra. Julieta Elizabeth Barros (D.N.I. Nº 24.200.636), de la Resolución IPV Nº 745 de fecha 22 de Octubre de 2.009, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 44 A, Parcela 08 del Grupo Habitacional designado como “100 Viviendas en Orán – DINARCO – Departamento Orán – Provincia de Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del Artículo 177º de la Ley 5.348/78.

**Instituto Provincial de Vivienda – Salta**

Salta, 22 de Octubre de 2009

RESOLUCION Nº 745

VISTO, el legajo B-0321 de la localidad de Orán, de la Sra. Julieta Elizabeth Barros, D.N.I. Nº 24.200.636 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Barros fue adjudicada mediante Resolución I.P.V. Nº 884 de fecha 10/04/2007, en una unidad integrante del Grupo Habitacional “100 Viviendas en Orán – DINARCO”, identificada como Manzana 44A, Parcela 08;

Que Asesoría Jurídica se expide en los siguientes términos: “...Es del caso señalar, que, en los términos del artículo 12 de la ley 21581, la adjudicación de la vivienda, se dio bajo el régimen de tenencia precaria, régimen, por otra parte, al cual que se sometió voluntariamente la adjudicataria. Ello surge, tanto de los términos en las que fue adjudicada la vivienda por Resolución 884/07, como

asi también por el acta de tenencia precaria donde se fijaron las condiciones de habitabilidad y pago para el mantenimiento de la adjudicación conferida.

En lo que aquí interesa, en la cláusula primera, del referido instrumento, la Sra. Barros Julieta Elizabeth, se comprometió a ocupar la vivienda, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de desadjudicación.

Ahora bien, del análisis del legajo respectivo, surge que la adjudicataria, incumplió con el art. 4 del Acta de Entrega, el que textualmente establece: "por el término de 3 (tres) contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al Uso Habitacional del grupo familiar declarado familiar declarado en su inscripción, quedándole Prohibido darle otro destino, cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente. Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente Cláusula, no será aprobada por el Instituto Provincial de Vivienda, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble.

Que siendo ello así, y de las inspecciones agregadas a fs. 12 y 13, realizadas en el inmueble, surge que dicha obligación de habitar, no fue cumplida por la adjudicataria, toda vez que según informe del Sr. Rubén Cabrera, Ujier comisionado, la vivienda se encuentra alquilada, atento lo manifestado por la entrevistada Sra. Castillo, quien dice "...afirma ser inquilina. Agrega que anteriormente se identificó como sobrina de la Sra. Barros, por miedo a perder la vivienda. La Sra. Castillo afirma que paga \$ 550, en concepto de alquiler, que no posee contrato pero si recibo, los que se compromete a enviar a este Instituto".

Cabe señalar que las condiciones para la no ocupación de la vivienda adjudicada se encuentran plasmadas en la Resolución N° 219/92 de este IPV, vigente a la fecha.

En dicho instrumento se establece, entre otros, el procedimiento que deben seguir los adjudicatarios de una vivienda social, para lograr la autorización que lo dispense de ocupar la vivienda, y en lo que aquí interesa, sostiene la norma que la autorización debe ser solicitada por el titular de la adjudicación, debiendo ser presentada con una antelación de 90 días, no debiendo dis-

poner de la unidad habitacional hasta que este organismo no se haya expedido en forma favorable por resolución, bajo pena de revocarse la adjudicación.

Asimismo, debe agregarse la inexistencia de descargo alguno o presentación de la adjudicación de la vivienda, quienes no se ha presentado a responder a la intimación enviada, a pesar del apercibimiento en ella contenida, debe concluirse que la adjudicataria incumplió con la obligación de habitar la vivienda, desvirtuando de ésta manera el fin para el que le fuera entregada la unidad habitacional.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a la Sra. Julieta Elizabeth Barros correspondiente al Grupo Habitacional 110 Viv. Orán – Dinarco.- ..." Fdo. Dr. Gustavo O. Ocaño – Asesoría Jurídica. I.P.V.

Que compartiendo el criterio de Asesoría Jurídica, es que se dicta el correspondiente Acto Administrativo, donde se deja sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Barros;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

### **La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.V. N° 884 de fecha 10/04/2007, a la Sra. Julieta Elizabeth Barros, D.N.I. N° 24.200.636, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "100 Viviendas en Orán – Dinarco" Departamento Orán – Provincia de Salta, identificada como: Manzana 44 A, Parcela 08; declarando vacante dicha unidad.

Art. 2°.- La presente resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Art. 3°.- Regístrese; comuníquese a Gerencia Social, Gerencia Financiera y Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos, a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de

Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

**Arq. Adriana I. Krumpholz**  
 Presidente  
 Instituto Provincial de Vivienda  
**Lic. Graciela Pinal de Cid**  
 Coordinadora Ejecutiva  
 Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 03 de Noviembre de 2.009.  
 A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid – Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 564,00

e) 04 al 06/11/2009

O.P. N° 12097

F. v/c N° 0002-0512

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Pablo Rodolfo Choque (D.N.I. N° 27.569.179) y Lidia Beatriz Arroyo (DNI N° 22.837.133), de la Resolución IPV N° 746 de fecha 22 de Octubre de 2.009, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 9 A, Parcela 20 del Grupo Habitacional designado como “40 Viviendas en La Merced – Departamento Cerrillos – Provincia de Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

**Instituto Provincial de Vivienda – Salta**

Salta, 22 de Octubre de 2009

**RESOLUCION N° 746**

VISTO, el Legajo C-0141 de la Localidad de La Merced, Departamento Cerrillos, Provincia de Salta, de los Sres. Pablo Rodolfo Choque, D.N.I. N° 27.569.179 y Lidia Beatriz Arroyo, D.N.I. N° 22.837.133, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Sres. Choque/Arroyo fueron adjudicados mediante Resolución I.P.V. N° 019 de fecha 08/02/2006,

en una unidad integrante del Grupo Habitacional “40 Viviendas en La Merced”, identificada como: Manzana 9 A, Parcela 20;

Que Asesoría Jurídica se expide en los siguientes términos: “... Es del caso señalar, que, en los términos del artículo 12 de la ley 21581, la adjudicación de la vivienda, se dio bajo el régimen de tenencia precaria, régimen, por otra parte, al cual que se sometieron voluntariamente los adjudicatarios. Ello surge, tanto de los términos en las que fue adjudicada la vivienda por Resolución N° 19/06, como así también por el acta de tenencia precaria donde se fijaron las condiciones de habitabilidad y pago para el mantenimiento de la adjudicación conferida.

En lo que aquí interesa, en la cláusula primera, del referido instrumento, los Adjudicatarios, se comprometieron a ocupar la vivienda, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de desadjudicación.

Ahora bien, de la inspección agregada a fs. 23, surge que dicha obligación de habitar, no fue cumplida por los adjudicatarios. Asimismo, se agregan fotos que corroboran el estado de abandono de dicho inmueble.

Que siendo ello así, se procedió a notificar formalmente a los Sres. Choque-Arroyo, a ocupar la unidad habitacional, según constancia obrante a fs 24.

Cabe señalar que las condiciones para la no ocupación de la vivienda adjudicada se encuentran plasmadas en la Resolución N° 219/92 de este IPV, vigente a la fecha.

En dicho instrumento se establece, entre otros, el procedimiento que deben seguir los adjudicatarios de una vivienda social, para lograr la autorización que le dispense de ocupar la vivienda, y en lo que aquí interesa, sostiene la norma que la autorización debe ser solicitada por el titular de la adjudicación, debiendo ser presentada con una antelación de 90 días, no debiendo disponer de la unidad habitacional hasta que este organismo no se haya expedido en forma favorable por resolución, bajo pena de revocarse la adjudicación.

Que siendo ello así, debe concluirse que los adjudicatarios incumplieron con la obligación de habitar la vivienda, desvirtuando de esa manera el fin para el que le fuera entregada la unidad habitacional...”.

...A ello, debe agregarse la falta de pago de la vivienda, pues según se desprende del estado de cuenta solicitado al Dpto. de Cobranzas, dicha unidad habitacional, registra una deuda de Pesos Diez mil cuatrocientos cincuenta y uno con ochenta y dos centavos (\$ 10.451,82).

En suma, configurado tanto la falta de habitabilidad, como la falta de pago, causal suficiente para proceder a la Revocatoria de la unidad habitacional, y de conformidad con lo establecido por los art. 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78; opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a los Sres. Choque Pablo Rodolfo y Arroyo Lidia Beatriz, en el Grupo habitacional, 40 Viv. La Merced..." Fdo. Dr. Gustavo O. Ocaño – Asesoría Jurídica. I.P.V.

Que compartiendo el criterio de Asesoría Jurídica, es que se dicta el correspondiente Acto Administrativo, donde se deja sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Choque/Arroyo;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**La Presidente del Instituto  
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.V. N° 019 de fecha 08/02/2006, a los Sres. Pablo Rodolfo Choque, D.N.I. N°

27.569.179 y Lidia Beatriz Arroyo, D.N.I. N° 22.837.133, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "40 Viviendas en La Merced" Departamento Cerrillos – Provincia de Salta, identificada como: Manzana 9 A, Parcela 20; declarando vacante dicha unidad.

Art. 2°.- La presente resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Art. 3°.- Regístrese; comuníquese a Gerencia Social, Gerencia Financiera y Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos, a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

**Arq. Adriana I. Krumpholz**

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

**Lic. Graciela Pinal de Cid**

Coordinadora Ejecutiva

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 03 de Noviembre de 2.009. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid – Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 450;00

e) 04 al 06/11/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11763

F. N° 0001-18626

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silex Argentina S.A., en Expte. N° 19.558 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: plata, plomo y zinc, ubicada en el departamento: Los Andes. Lugar: El Quevar, la mina se denominará: Quevar IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubri-

miento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger  
- Posgar - 94**

Y	X
3424420.43	7299358.93
3430131.80	7299358.93
3430131.80	7294305.04
3420690.68	7294299.68
3420690.68	7297224.10
3424420.43	7297224.10

P.M.D.: X= 7297027.37 Y= 3426345.79

Superficie concedida: 3963 has. 5200 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 28/10 y 06/11/2009

O.P. N° 11740

F. N° 0001-18583

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Rubén Eladio Valdez, ha solicitado la renovación concesión de la cantera de áridos, denominada: Don Eladio – Expte. N° 18.495, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma; Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7245575.79	3534664.57
7245327.57	3534855.64
7245152.59	3534614.81
7245431.54	3534441.13

Superficie 09 has. 0297 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 27/10 y 06/11/2009

O.P. N° 11738

F. N° 0001-18579

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos 05" Expte. N° 18.751 de diseminado de Uranio, ubicada en el Departamento de Chicoana, Lugar: Valle Hermoso, que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar**

Y= 3516637.05	X= 7213453.82
Y= 3520634.91	X= 7213949.60
Y= 3520637.05	X= 7213453.82
Y= 3516637.05	X= 7213453.82
Y= 3517637.05	X= 7213453.82
Y= 3517637.05	X= 7212453.82
Y= 3516637.05	X= 7212453.82

Y= 3517637.05	X= 7213453.82
Y= 3518637.05	X= 7213453.82
Y= 3518637.05	X= 7212453.82
Y= 3517637.05	X= 7212453.82

Y= 3518637.05	X= 7213453.82
Y= 3519637.05	X= 7213453.82
Y= 3519637.05	X= 7212453.82
Y= 3518637.05	X= 7212453.82

Y= 3519637.05	X= 7213453.82
Y= 3520637.05	X= 7213453.82
Y= 3520637.05	X= 7212453.82
Y= 3519637.05	X= 7212453.82

Y= 3516637.05	X= 7212453.82
Y= 3517286.29	X= 7212453.82
Y= 3517286.29	X= 7211078.87
Y= 3516483.73	X= 7211078.87
Y= 3516415.72	X= 7211289.93
Y= 3516619.74	X= 7211609.94

Y= 3517286.29	X= 7212453.82
Y= 3518431.81	X= 7212453.82
Y= 3518431.81	X= 7211588.04
Y= 3517286.29	X= 7211588.04

Y= 3518431.81	X= 7212453.82
Y= 3519577.33	X= 7212453.82
Y= 3519577.33	X= 7211588.04
Y= 3518431.81	X= 7211588.04

Y= 3516483.73	X= 7211078.87
Y= 3517286.29	X= 7211078.87
Y= 3517286.29	X= 7208588.04

Y= 3517286.29	X= 7211588.04
Y= 3518286.29	X= 7211588.04
Y= 3518286.29	X= 7210588.04
Y= 3517286.29	X= 7210588.04

Y= 3518286.29	X= 7211588.04
Y= 3519286.29	X= 7211588.04
Y= 3519286.29	X= 7210588.04
Y= 3518286.29	X= 7210588.04

Y= 3517286.29	X= 7210588.04
Y= 3518286.29	X= 7210588.04
Y= 3518286.29	X= 7209588.04
Y= 3517286.29	X= 7209588.04

Y= 3518286.29	X= 7210588.04
Y= 3519286.29	X= 7210588.04
Y= 3519286.29	X= 7209588.04
Y= 3518286.29	X= 7209588.04

Y= 3517286.29  
Y= 3518286.29  
Y= 3518286.29  
Y= 3517286.29

X= 7209588.04  
X= 7209588.04  
X= 7208588.04  
X= 7208588.04

Y= 3512406.22  
Y= 3513406.22  
Y= 3513406.22  
Y= 3512406.22

X= 7185210.67  
X= 7185210.67  
X= 7184210.67  
X= 7184210.67

Y= 3518286.29  
Y= 3519286.29  
Y= 3519286.29  
Y= 3518286.29

X= 7209588.04  
X= 7209588.04  
X= 7208588.04  
X= 7208588.04

Y= 3513406.22  
Y= 3514406.22  
Y= 3514406.22  
Y= 3513406.22

X= 7185210.67  
X= 7185210.67  
X= 7184210.67  
X= 7184210.67

P.M.D. Y= 3517405.55 X= 7212772.77 – Superficie 1496 HAS.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada Mat. 362 de The Lock S.A. y colinda con las minas, Papadopulos IV Expte. N° 18.750, Papadopulos VI Expte. N° 18.752, Papadopulos XI Expte. N° 19.324 del mismo titular. Dra. Martha González Díez de Gooden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 138,00 e) 19 y 27/10 y 06/11/2009

Y= 3514406.22  
Y= 3515406.22  
Y= 3515406.22  
Y= 3514406.22

X= 7185210.67  
X= 7185210.67  
X= 7184210.67  
X= 7184210.67

Y= 3512406.22  
Y= 3513406.22  
Y= 3513406.22  
Y= 3512406.22

X= 7184210.67  
X= 7184210.67  
X= 7183210.67  
X= 7183210.67

Y= 3513406.22  
Y= 3514406.22  
Y= 3514406.22  
Y= 3513406.22

X= 7184210.67  
X= 7184210.67  
X= 7183210.67  
X= 7183210.67

G.P. N° 11737

F. N° 0001-18579

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopulos 09" Expte. N° 19.193 de diseminado de Uranio, ubicada en el Departamento de San Carlos, Lugar: Cortaderas, que se determina de la siguiente manera:

Y= 3514406.22  
Y= 3515406.22  
Y= 3515406.22  
Y= 3514406.22

X= 7184210.67  
X= 7184210.67  
X= 7183210.67  
X= 7183210.67

Y= 3512406.22  
Y= 3513406.22  
Y= 3513406.22  
Y= 3512406.22

X= 7183210.67  
X= 7183210.67  
X= 7182210.67  
X= 7182210.67

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Y= 3511828.85  
Y= 3512406.22  
Y= 3512406.22  
Y= 3511828.85

X= 7186210.67  
X= 7186210.67  
X= 7184478.68  
X= 7184478.68

Y= 3513406.22  
Y= 3514406.22  
Y= 3514406.22  
Y= 3513406.22

X= 7183210.67  
X= 7183210.67  
X= 7182210.67  
X= 7182210.67

Y= 3512406.22  
Y= 3513406.22  
Y= 3513406.22  
Y= 3512406.22

X= 7186210.67  
X= 7186210.67  
X= 7185210.67  
X= 7185210.67

Y= 3514406.22  
Y= 3515406.22  
Y= 3515406.22  
Y= 3514406.22

X= 7183210.67  
X= 7183210.67  
X= 7182210.67  
X= 7182210.67

Y= 3513406.22  
Y= 3514406.22  
Y= 3514406.22  
Y= 3513406.22

X= 7186210.67  
X= 7186210.67  
X= 7185210.67  
X= 7185210.67

Y= 3511828.85  
Y= 3512406.22  
Y= 3512406.22  
Y= 3511828.85

X= 7184478.68  
X= 7184478.68  
X= 7182746.69  
X= 7182746.69

Y= 3514406.22  
Y= 3515406.22  
Y= 3515406.22  
Y= 3514406.22

X= 7186210.67  
X= 7186210.67  
X= 7185210.67  
X= 7185210.67

Y= 3511828.85  
Y= 3512406.22  
Y= 3512406.22  
Y= 3515406.22

X= 7182746.69  
X= 7182746.69  
X= 7182210.67  
X= 7182210.67

Y= 3515406.22

X= 7182049.01

3414576.00

7280942.00

Y= 3511828.85

X= 7182049.01

3415576.00

7280942.00

3415576.00

7279942.00

3414576.00

7279942.00

P.M.D. Y= 3512577.62 X= 7185547.87 - Superficie 1489 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y colinda con las minas, Papadopulos VIII Expte. N° 19.192, Papadopulos X Expte. N° 19.194 del mismo titular. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp: \$ 132,00

e) 19 y 27/10 y 06/11/2009

3415576.00

7280942.00

3416576.00

7280942.00

3416576.00

7280942.00

3415576.00

7279942.00

3416576.00

7280942.00

3417576.00

7280942.00

3417576.00

7279942.00

3416576.00

7279942.00

O.P. N° 11734

F. N° 0001-18572

3417576.00

7280942.00

3418576.00

7280942.00

3418576.00

7279942.00

3417576.00

7279942.00

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Orde. Dec. N° 456/97) que, BHP Billiton World Exploration Inc. Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 13" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos, que se tramita por Expte. N° 19.095, que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

3414576.00

7281942.00

3415576.00

7281942.00

3415576.00

7280942.00

3414576.00

7280942.00

415576.00

7281942.00

416576.00

7281942.00

416576.00

7281942.00

416576.00

7280942.00

3415576.00

7278942.00

3416576.00

7279942.00

3416576.00

7279942.00

3415576.00

7278942.00

3416576.00

7279942.00

3417576.00

7279942.00

3417576.00

7278942.00

3416576.00

7278942.00

3417576.00

7279942.00

3418576.00

7279942.00

3418576.00

7278942.00

3417576.00

7278942.00

3416576.00

7281942.00

3417576.00

7281942.00

3417576.00

7280942.00

3416576.00

7280942.00

3417576.00

7281942.00

3418576.00

7279942.00

3418576.00

7281942.00

3419576.00

7279942.00

3418576.00

7280942.00

3419576.00

7278942.00

3417576.00

7280942.00

3418576.00

7278942.00

3418576.00

7281942.00

3414576.00

7278942.00

3419576.00

7281942.00

3415576.00

7278942.00

3419576.00

7280942.00

3415576.00

7277942.00

3418576.00

7280942.00

3414576.00

7277942.00



3415576.00	7278942.00	3416576.00	7276942.00
3416576.00	7278942.00	3417576.00	7276942.00
3416576.00	7278942.00	3417576.00	7275942.00
3415576.00	7277942.00	3416576.00	7275942.00
3416576.00	7278942.00	3417576.00	7276942.00
3417576.00	7278942.00	3418576.00	7276942.00
3417576.00	7277942.00	3418576.00	7275942.00
3416576.00	7277942.00	3417576.00	7275942.00
3417576.00	7278942.00	3418576.00	276942.00
3418576.00	7278942.00	3419576.00	7276942.00
3418576.00	7277942.00	3419576.00	7276942.00
3417576.00	7277942.00	3418576.00	7275942.00
3418576.00	7278942.00	3414576.00	7275942.00
3419576.00	7278942.00	3415576.00	7275942.00
3419576.00	7277942.00	3415576.00	7274942.00
3418576.00	7277942.00	3414576.00	7274942.00
3414576.00	7277942.00	3415576.00	7275942.00
3415576.00	7277942.00	3416576.00	7275942.00
3415576.00	7276942.00	3416576.00	7275942.00
3414576.00	7276942.00	3415576.00	7274942.00
3415576.00	7277942.00	3416576.00	7275942.00
3416576.00	7277942.00	3417576.00	7275942.00
3416576.00	7276942.00	3417576.00	7274942.00
3415576.00	7276942.00	3416576.00	7274942.00
3416576.00	7277942.00	3417576.00	7275942.00
3417576.00	7277942.00	3418576.00	7275942.00
3417576.00	7276942.00	3418576.00	7274942.00
3416576.00	7276942.00	3417576.00	7274942.00
3417576.00	7277942.00	3418576.00	7275942.00
3418576.00	7277942.00	3419576.00	7275942.00
3418576.00	7276942.00	3419576.00	7274942.00
3417576.00	7276942.00	3418576.00	7274942.00
3418576.00	7277942.00	3416576.00	7275942.00
3419576.00	7277942.00	3417576.00	7275942.00
3419576.00	7276942.00	3417576.00	7274942.00
3418576.00	7276942.00	3416576.00	7274942.00
3414576.00	7276942.00	3415576.00	7275942.00
3415576.00	7276942.00		
3415576.00	7276942.00		
3414576.00	7275942.00		
3415576.00	7276942.00		
3416576.00	7276942.00		
3416576.00	7275942.00		
3415576.00	7275942.00		

P.M.D. X= 7.277.261.00 Y= 3.419.127.00 – superficie 3.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Colinda con “Aguamarga 09” – Expte. N° 19.091, “Aguamarga 12” – Expte. N° 19.094 y “Turco” Expte. N° 17.949. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00

e) 19 y 27/10 y 06/11/2009

O.P. N° 11733

F. N° 0001-18572

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec – 456/97) que BHP

Bilinton World Exploration Inc. Suc Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 11 Expt. Nº 19.093" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Cordona de los Pozuelos que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar**

Y= 3402576.00 X= 7283874.00  
 Y= 3403576.00 X= 7283874.00  
 Y= 3403576.00 X= 7282874.00  
 Y= 3402576.00 X= 7282874.00

Y= 3403576.00 X= 7283874.00  
 Y= 3404576.00 X= 7283874.00  
 Y= 3404576.00 X= 7282874.00  
 Y= 3403576.00 X= 7282874.00

Y= 3404576.00 X= 7283874.00  
 Y= 3405576.00 X= 7283874.00  
 Y= 3405576.00 X= 7282874.00  
 Y= 3404576.00 X= 7282874.00

Y= 3405576.00 X= 7283874.00  
 Y= 3406576.00 X= 7283874.00  
 Y= 3406576.00 X= 7282874.00  
 Y= 3405576.00 X= 7282874.00

Y= 3406576.00 X= 7283874.00  
 Y= 3407576.00 X= 7283874.00  
 Y= 3407576.00 X= 7282874.00  
 Y= 3406576.00 X= 7282874.00

Y= 3407576.00 X= 7283874.00  
 Y= 3408576.00 X= 7283874.00  
 Y= 3408576.00 X= 7282874.00  
 Y= 3407576.00 X= 7282874.00

Y= 3408576.00 X= 7283874.00  
 Y= 3409576.00 X= 7283874.00  
 Y= 3409576.00 X= 7282874.00  
 Y= 3408576.00 X= 7282874.00

Y= 3402576.00 X= 7282874.00  
 Y= 3403576.00 X= 7282874.00  
 Y= 3403576.00 X= 7281874.00  
 Y= 3402576.00 X= 7281874.00

Y= 3403576.00 X= 7282874.00  
 Y= 3404576.00 X= 7282874.00  
 Y= 3404576.00 X= 7281874.00  
 Y= 3403576.00 X= 7281874.00

Y= 3404576.00 X= 7282874.00  
 Y= 3405576.00 X= 7282874.00

Y= 3405576.00  
 Y= 3404576.00

Y= 3405576.00  
 Y= 3406576.00  
 Y= 3406576.00  
 Y= 3405576.00

Y= 3406576.00  
 Y= 3407576.00  
 Y= 3407576.00  
 Y= 3406576.00

Y= 3407576.00  
 Y= 3408576.00  
 Y= 3408576.00  
 Y= 3407576.00

Y= 3408576.00  
 Y= 3409576.00  
 Y= 3409576.00  
 Y= 3408576.00

Y= 3402576.00  
 Y= 3403576.00  
 Y= 3403576.00  
 Y= 3402576.00

Y= 3403576.00  
 Y= 3404576.00  
 Y= 3404576.00  
 Y= 3403576.00

Y= 3404576.00  
 Y= 3405576.00  
 Y= 3405576.00  
 Y= 3404576.00

Y= 3405576.00  
 Y= 3406576.00  
 Y= 3406576.00  
 Y= 3405576.00

Y= 3406576.00  
 Y= 3407576.00  
 Y= 3407576.00  
 Y= 3406576.00

Y= 3407576.00  
 Y= 3408576.00  
 Y= 3408576.00  
 Y= 3407576.00

Y= 3408576.00  
 Y= 3409576.00

X= 7281874.00  
 X= 7281874.00

X= 7282874.00  
 X= 7282874.00  
 X= 7281874.00  
 X= 7281874.00

X= 7282874.00  
 X= 7282874.00  
 X= 7281874.00  
 X= 7281874.00

X= 7282874.00  
 X= 7282874.00  
 X= 7281874.00  
 X= 7281874.00

X= 7282874.00  
 X= 7282874.00  
 X= 7281874.00  
 X= 7281874.00

X= 7281874.00  
 X= 7281874.00  
 X= 7280874.00  
 X= 7280874.00

X= 7281874.00  
 X= 7281874.00  
 X= 7280874.00  
 X= 7280874.00

X= 7281874.00  
 X= 7281874.00  
 X= 7280874.00  
 X= 7280874.00

X= 7281874.00  
 X= 7281874.00  
 X= 7280874.00  
 X= 7280874.00

X= 7281874.00  
 X= 7281874.00  
 X= 7280874.00  
 X= 7280874.00

X= 7281874.00  
 X= 7281874.00  
 X= 7280874.00  
 X= 7280874.00

X= 7281874.00  
 X= 7281874.00

Y= 3409576.00	X= 7280874.00	Y= 3407576.00	X= 7278874.00
Y= 3408576.00	X= 7280874.00	Y= 3406576.00	X= 7278874.00
Y= 3402576.00	X= 7280874.00	Y= 3405576.00	X= 7279874.00
Y= 3403576.00	X= 7280874.00	Y= 3406576.00	X= 7279874.00
Y= 3403576.00	X= 7279874.00	Y= 3406576.00	X= 7278874.00
Y= 3402576.00	X= 7279874.00	Y= 3405576.00	X= 7278874.00
Y= 3403576.00	X= 7280874.00	Y= 3404576.00	X= 7279874.00
Y= 3404576.00	X= 7280874.00	Y= 3405576.00	X= 7279874.00
Y= 3404576.00	X= 7279874.00	Y= 3405576.00	X= 7278874.00
Y= 3403576.00	X= 7279874.00	Y= 3404576.00	X= 7278874.00
Y= 3404576.00	X= 7280874.00	Y= 3403576.00	X= 7279874.00
Y= 3405576.00	X= 7280874.00	Y= 3404576.00	X= 7279874.00
Y= 3405576.00	X= 7279874.00	Y= 3404576.00	X= 7278874.00
Y= 3404576.00	X= 7279874.00	Y= 3403576.00	X= 7278874.00
Y= 3405576.00	X= 7280874.00	P.M.D. Y= 3404007.00	X= 7282716.00 – Superficie 3.500 has.
Y= 3406576.00	X= 7280874.00	Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y colinda con las minas Aguamarga 7 Expt. N° 19.089, Aguamarga 712 Expt. N° 19.094, Aguamarga 16 Expte. N° 19.098 del mismo titular. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.	
Y= 3406576.00	X= 7279874.00	Imp. \$ 228,00	e) 19 y 27/10 y 06/11/2009
Y= 3405576.00	X= 7279874.00	O.P. N° 11732 F. N° 0001-18572	
Y= 3406576.00	X= 7280874.00	El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. ord. Dec. N° 456/97) que, BHP Billiton World Exploration Inc. Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 25" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Cerro Unquillar, que se tramita por Expte. N° 19.107, que se determina de la siguiente manera:	
Y= 3407576.00	X= 7280874.00	<b>Coordenadas Gauss Kruger</b>	
Y= 3407576.00	X= 7280874.00	Y	X
Y= 3407576.00	X= 7279874.00	3404827.00	7263528.00
Y= 3407576.00	X= 7279874.00	3406921.00	7263528.00
Y= 3407576.00	X= 7279874.00	3406921.00	7263318.00
Y= 3407576.00	X= 7278874.00	3404921.00	7263318.00
Y= 3407576.00	X= 7278874.00	3404921.00	7261818.00
Y= 3407576.00	X= 7278874.00	3404236.49	7261818.00
Y= 3407576.00	X= 7278874.00	3404236.49	7262528.00
Y= 3407576.00	X= 7278874.00	3404827.00	7262528.00

3404921.00	7263318.00		
3406921.00	7263318.00	3407257.00	7260818.00
3406921.00	7262818.00	3408257.00	7260818.00
3404921.00	7262818.00	3408257.00	7259818.00
		3407257.00	7259818.00
3404921.00	7262818.00		
3405921.00	7262818.00	3406257.00	7259818.00
3405921.00	7261818.00	3407257.00	7259818.00
3404921.00	7261818.00	3407257.00	7258818.00
		3406257.00	7258818.00
3405921.00	7262818.00		
3406921.00	7262818.00	3407257.00	7259818.00
3406921.00	7261818.00	3408257.00	7259818.00
3405921.00	7261818.00	3408257.00	7258818.00
		3407257.00	7258818.00
3403829.00	7262528.00		
3404236.49	7262528.00	3405829.00	7259176.22
3404236.49	7261818.00	3406257.00	7259176.22
3404257.00	7261818.00	3406257.00	7258818.00
3404257.00	7260818.00	3406078.35	7258818.00
3404803.76	7260818.00	3406078.35	7258359.00
3404803.00	7260528.04	3406078.35	7258359.00
3403828.58	7260528.04	3405829.00	7258359.00
3404257.00	7261818.00	3406078.35	7258818.00
3405257.00	7261818.00	3408257.00	7258818.00
3405257.00	7260818.00	3408257.00	7258359.00
3404257.00	7260818.00	3406078.35	7258359.00
3405257.00	7261818.00	3405829.00	7258359.00
3406257.00	7261818.00	3406558.00	7258359.00
3406257.00	7260818.00	3406557.90	7257328.00
3405257.00	7260818.00	3405828.55	7257328.00
3406257.00	7261818.00		
3407257.00	7261818.00		
3407257.00	7260818.00		
3406257.00	7260818.00		
3407257.00	7261818.00		
3408257.00	7261818.00		
3408257.00	7260818.00		
3407257.00	7260818.00		
3404803.76	7260818.00		
3406257.00	7260818.00		
3406257.00	7259176.22		
3405829.00	7259176.22		
3405828.55	7260528.04		
3404803.00	7260528.04		
3406257.00	7260818.00		
3407257.00	7260818.00		
3407257.00	7259818.00		
3406257.00	7259818.00		

P.M.D. X= 7.261.285.00 Y= 3.405.017.00 – Superficie 1.601 has. 9371 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 156,00 e) 19 y 27/10 y 06/11/2009

O.P. Nº 11731

F. Nº 0001-18572

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Mina y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec. Nº 456/97) que, BHP Billiton World Exploration Inc. Sucursal Argentina ha solicitado la petición de mensura de la mina "Aguamarga 27" de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Las Aguditas, que se tramita por Expte. Nº 19.109, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger			
Y	X		
		3413442.00	7259818.00
		3414442.00	7259818.00
		3414442.00	7258818.00
		3413442.00	7258818.00
3412442.00	7262374.00		
3414240.56	7262374.00		
3414240.56	7261818.00	414442.00	7259818.00
3412442.00	7261818.00	415442.00	7259818.00
		415442.00	7258818.00
		414442.00	7258818.00
3414240.56	7262374.00		
3414576.00	7262374.00		
3414576.00	7260942.00	3415442.00	7259818.00
3415442.00	7260942.00	3415942.00	7259818.00
3415442.00	7260818.00	3415942.00	7257818.00
3414442.00	7260818.00	3415442.00	7257818.00
3414442.00	7261818.00		
3414240.56	7261818.00	415942.00	7260184.81
		416400.00	7260184.81
		416400.00	7258001.41
		415942.00	7258001.41
3412442.00	7261818.00		
3413442.00	7261818.00		
3413442.00	7260818.00		
3412442.00	7260818.00	3412442.00	7258818.00
		3413442.00	7258818.00
		3413442.00	7257818.00
3413442.00	7261818.00	3412442.00	7257818.00
3414442.00	7261818.00		
3414442.00	7260818.00		
3413442.00	7260818.00	3413442.00	7258818.00
3414442.00	7260818.00	3414442.00	7258818.00
3412442.00	7260818.00	3414442.00	7257818.00
3413442.00	7260818.00	3413442.00	7257818.00
3413442.00	7259818.00	3414442.00	7258818.00
3412442.00	7259818.00	3415442.00	7258818.00
		3415442.00	7257818.00
		3414442.00	7257818.00
3413442.00	7260818.00	3412442.00	7257818.00
3414442.00	7260818.00	3413442.00	7257818.00
3414442.00	7259818.00	3413442.00	7256818.00
3413442.00	7259818.00	3412442.00	7256818.00
3414442.00	7260818.00		
3415442.00	7260818.00		
3415442.00	7259818.00	3413442.00	7257818.00
3414442.00	7259818.00	3414442.00	7257818.00
		3414442.00	7256818.00
		3413442.00	7256818.00
3415442.00	7260942.00		
3416400.00	7260942.00		
3416400.00	7260184.81	3414442.00	7257818.00
3415942.00	7260184.81	3415442.00	7257818.00
3415942.00	7259818.00	3415442.00	7256818.00
3415442.00	7259818.00	3414442.00	7256818.00
3412442.00	7259818.00		
3413442.00	7259818.00	3415442.00	7257818.00
3413442.00	7259818.00	3415942.00	7257818.00
3413442.00	7258818.00	3415942.00	7255818.00
3412442.00	7258818.00	3415442.00	7255818.00

3415942.00	7258001.41	3456300.00	7329900.00
3416400.00	7258001.41	3457300.00	7329900.00
3416400.00	7255818.00	3457300.00	7328900.00
3415942.00	7255818.00	3456300.00	7328900.00
3412442.00	7256818.00	3456300.00	7328900.00
3413442.00	7256818.00	3457300.00	7328900.00
3413442.00	7255818.00	3457300.00	7327900.00
3412442.00	7255818.00	3456300.00	7327900.00
3413442.00	7256818.00	3457346.59	7327900.00
3414442.00	7256818.00	3457346.59	7327787.70
3414442.00	7255818.00	3457420.31	7327787.70
3413442.00	7255818.00	3457420.31	7327000.00
		3456300.00	7327000.00
3414442.00	7256818.00	3457300.00	7330900.00
3415442.00	7256818.00	3458300.00	7330900.00
3415442.00	7255818.00	3458300.00	7329900.00
3414442.00	7255818.00	3457300.00	7329900.00
P.M.D. X= 7.256.342.00 Y= 3.415.922.00 Superficie 2.333 has. 6.680 m2		3457300.00	7329900.00
		3458300.00	7329900.00
		3458300.00	7328900.00
		3457300.00	7328900.00
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Colinda con "Turco III" - Expte. N° 17.952, "Colorado Norte" - Expte. N° 17.854 y "Aguamarga 34" Expte. N° 19.116. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.		3457300.00	7328900.00
		3458300.00	7328900.00
		3458300.00	7327900.00
		3457300.00	7327900.00
Imp. \$ 180,00 e) 19 y 27/10 y 06/11/2009		3458300.00	7328584.74
		3459095.49	7328584.74
		3459234.01	7328504.75
O.P. N° 11730 F. N° 0001-18571		3459280.21	7328584.74
		3459420.31	7328584.74
El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec - 456/97) que: M.H. Argentina S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Polvorilla III" de diseminado de plata, plomo, zinc y oro ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Polvorilla, que se tramita por Expte. N° 18.632 que se determina de la siguiente manera:		3459420.31	7327787.70
		3457346.59	7327787.70
		3457346.59	7327900.00
		3458300.00	7327900.00
		3458800.00	7329499.52
		3459337.85	7329499.52
		3459337.85	7329483.96
		3458887.80	7328704.67
		3459095.49	7328584.74
		3458300.00	7328584.74
		3458300.00	7328900.00
		3458800.00	7328900.00
<b>Coordenadas Gauss Kruger</b>			
<b>Y</b>	<b>X</b>		
3456300.00	7330900.00	3458300.00	7330900.00
3457300.00	7330900.00	3458800.00	7330900.00
3457300.00	7329900.00	3458800.00	7328900.00
3456300.00	7329900.00	3458300.00	7328900.00

3458800.00	7330900.00	3462000.00	7330450.12
3460800.00	7330900.00	3461420.31	7330450.12
3460800.00	7330400.00	3461420.31	7330000.00
3458800.00	7330400.00	3460347.68	7330000.00
		3460347.68	7330400.00
		3460800.00	7330400.00
3458800.00	7330400.00		
3460347.68	7330400.00		
3460347.68	7330000.00	3461420.31	7330450.12
3459920.31	7330000.00	3462000.00	7330450.12
3459920.31	7329499.52	3462000.00	7328725.06
3458800.00	7329499.52	3461420.31	7328725.06
3458898.39	7329643.99		
3459790.20	7329760.57	3461420.31	7328725.06
3459764.29	7329958.75	3462000.00	7328725.06
3458872.49	7329842.17	3462000.00	7327000.00
3458898.39	7329643.99	3461420.31	7327000.00
3458800.00	7329499.52		
		P.M.D. X= 7328760 Y= 3459575 – Superficie	
		Total: 2065 Has. 4600 m2 – Los terrenos afectados	
		son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez,	
		Secretario.	
		Imp. \$ 198,00	e) 19 y 27/10 y 06/11/2009
		<b>SUCESORIOS</b>	
		O.P. N° 12145	F. N° 0001-19165
		El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de	
		1° Instancia de 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez,	
		Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los	
		autos caratulados: "Terán, Raúl Pelagio – Osan, Blanca Gladys s/Sucesorio", Expte. N° 270.775/9, cita a	
		todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,	
		para que dentro del término de treinta días de la última	
		publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese	
		edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta,	
		30 de Octubre de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda,	
		Secretaria.	
		Imp. \$ 90,00	e) 06 al 10/11/2009
		<hr/>	
		O.P. N° 12143	F. N° 0001-19161
		El Doctor Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado	
		de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de	
		Segunda Nominación, del Distrito Judicial Sur – Metán,	
		Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los	
		autos caratulados: "Sucesorio de Vargas, Yudi Benita	

y Vargas, Aneida”, Expediente Nº 9.756/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 08 de Octubre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/11/2009

O.P. Nº 12142 F. Nº 0001-19160

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en los autos caratulados: “Gutiérrez Yelma Casiano s/Sucesorio, Expte. Nº 242.328/08”, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Gutiérrez Yelma Casiano, para que en el término de treinta (30) días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/11/2009

O.P. Nº 12141 F. Nº 0001-19159

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Soriano de Venticola, Maria Leonarda s/Sucesorio”, Expte. Nº 270.359/09, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Noviembre de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/11/2009

O.P. Nº 12140

R. s/c Nº 1712

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos: “Torres, Antolín Esteban – Sucesorio”, Expte. Nº 2-234.688/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Junio de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/11/2009

O.P. Nº 12139

F. Nº 0001-19158

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: “Gonza, Juan Domingo s/Sucesorio”, Expte. Nº 262.645/09; cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 2 de Noviembre de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/11/2009

O.P. Nº 12132

F. Nº 0001-19144

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: “Mazzalay, María del Valle – Sucesorio”, Expte. Nº 263.495/09, declara abierto el juicio sucesorio de María del Valle Mazzalay, y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de



treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación local. Salta, 20 de Octubre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/11/2009

O.P. N° 12128 F. N° 0001-19136

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Stazzone, Francisco - Sucesorio", Expte. N° 106.930/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12125 F. N° 0001-19130

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de la 6°. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en el juicio caratulado: "Mamani, Humberto - Corimayo, Bernardina, Sucesorio", Expte. N° 2-B-51.187/94, cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de Setiembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12118 F. N° 0001-19117

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 4° Nominación, Dr. José Osvaldo

Yañez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Pérez Ernesto s/Sucesorio", Expediente N° 220.764/8, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 8 de Octubre de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12114 F. N° 0001-19109

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Jovanovics de Alvarado, María Silvia s/Sucesorio", Expte. N° 272.942/09, ordena: Declarar abierto el juicio sucesorio de María Silvia Jovanovics de Alvarado y publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de Noviembre de 2.009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12110 R. s/c N° 1710

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Cabezas Olivares, Quintín Néstor", Expte. N° 010.512/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de setiembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12109

R. s/c N° 1709

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Zapata, Dora y Astorga Paez, Alberto Florentino", Expte. N° 22.078/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 29 de septiembre de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12106

F. N° 0001-19096

La Dra. Beatriz T Del Olmo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Irma Sánchez y otro - Sucesorio" – Expte. N° 215.648/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dra. Beatriz T Del Olmo, Juez. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Salta, 30 de Septiembre de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/11/2009

O.P. N° 12091

R. s/c N° 1705

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Aguirre, Rosa Mirto s/Sucesorio", Expte. N° 1-183.953/07. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 16 de Septiembre de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/11/2009

O.P. N° 12088

R. s/c N° 1704

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Yapura, Néstor Enrique – Sucesorio", Expte. N° 2-273.382/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de Octubre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/11/2009

O.P. N° 12085

F. N° 0001-19077

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Adorno, Francisca Sara - Sucesorio", Expte. N° 271.378/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 28 de Octubre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/11/2009

O.P. N° 12084

F. N° 0001-19076

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Puentes, Julia Leonor s/Sucesorio", Expte. N° 1-224.753/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicar: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de Octubre de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/11/2009

O.P. N° 12076

F. N° 0001-19060

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5 Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Sucesorio de Rivas María Mercedes" Expte. N° 270.373/09. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/11/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 12144

F. N° 0001-19163

Por **JORGE SALAZAR**

JUDICIAL SIN BASE

**Horno Microondas – Computadora  
– Jgo. Comed. – Sillón 3 Cpos.**

El día 06/11/09 a hs. 17,00 en calle J.M. Leguizamón 1.361 de esta ciudad remataré s/base y al cont. jgo. de comedor comp. de mesa madera pintada blanco y marrón y ocho sillas madera c/asiento tela; Sillón de 3 cuerpos tap. en tela color hueso; computadora (cpu-monitor LG – teclado y Mouse) esquinero de hierro forma triangular c/estantes de vidrio y un horno microondas Whirpool. Todo en el estado visto en que se encuentra y pueden revisarse en el lugar el día de la subasta comisión 10% Sell. Rtas. 0,6% a c/compr. Ordena Sr. Juez C y C de Proc. Ejec. 4ª Nom. En juicio c/ Farquharson A.N. s/ejecutivo. Expte. 249596/09. Edictos un día en B° Oficial y diario de mayor circulación. Informes al Expte en hs. de despacho o al Martillero act. 156859494; resp. M.T.

Imp. \$ 30,00

e) 06/11/2009

O.P. N° 12127

F. N° 0001-19135

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

**50% parte indivisa de 2 inmuebles, La Silleta**

Remate: 6 de noviembre de 2.009. Hs. 17.00 en 20 de Febrero 891, ciudad de Salta.

Nomenclatura catastral: Matrícula Nro. 6.485 y 6.576 del departamento Rosario de Lerma, Salta.

Matrícula Nro. 6.485. Superficie s/m 604,43 m2.

Ext. s/Pl. Fte. E.: 19,04 m. – Fte. S.: 33,00 m. L.O. 19,00 m. L.N. 31,85 m.

Lim. s/Pl. N.: Lote 6 – S.: Calle s/n – E.: Calle s/n – O.: Lote 8.

Matrícula Nro. 6.576. Superficie s/m 720 m2.

Ext. s/Pl. Fte. 18,00 m. Fdo. 40,00 m.

Lim. s/Pl. N.: lote 12 – S.: lote 10 – E.: lote 1 – O.: calle.

Ubicación: lugar denominado Villa El Dique, camino a San Luis – C. Quijano.

Se remata el 50% de cada matrícula.

Bases: matrícula 6.485 \$ 142,60 y matrícula 6.576 \$ 127,76.-

Descripción de los Inmuebles: Matrícula 6.485 – Parcela 7 – Sección C – Manzana 7, departamento de Rosario de Lerma, Salta y matrícula Nro. 6.576 – Sección C, Manzana 27 – Parcela 11 – Departamento de Rosario de Lerma, Salta ambos ubicados en la zona de La Silleta, Municipio de Campo Quijano, Salta, en el lugar denominado Villa El Dique. Se accede por Ruta Nacional Nro. 51, partiendo desde Salta hacia San Luis, una vez llegado a la zona denominada La Casa del Sol, se ingresa 400 mts. Aproximadamente y se encuentra el inmueble matrícula Nro. 6.485, se trata de un lote de 604,43 mts2, ubicado frente a la calle de ingreso, con un frente de 19,04 mts. aproximadamente por 33,00 mts. de fondo. Superficie: 604,43 mts2. Es un terreno baldío, sin ocupantes, con yuyos. Pasan por el frente los servicios de: agua, luz, teléfono, T.V. La matrícula Nro. 6.576, se encuentra a 750 mts. aproximadamente del lote anterior. También se ingresa por el mismo camino de tierra y ripio. Tiene 18 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie de 720 mts2. Se trata de un lote baldío desocupado, con yuyos. Por el frente pasan los servicios de: Agua, luz, teléfono y T.V.

Estado de Ocupación: Se encuentran desocupados.

Deudas: Municipalidad de Campo Quijano: matrícula Nro. 6.485: \$ 2.321,84 y matrícula Nro. 6.576: \$ 2.314,91.-

Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones de los inmuebles estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente.

Condiciones de Venta: Señá 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. y comisión de ley en el acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobado la subasta.

Ordena: Sr. Juez Federal Salta Nro., Dr. Julio L. Bavio, subrogante, Secretaría de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Bello Roberto, p/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. F-315/01. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y el Nuevo Diario, de Salta. Informes: Mart. y Corredor Público Eduardo Guidoni 154473589.

Imp. \$ 140,00

e) 05 y 06/11/2009

O.P. N° 12115

F. N° 0001-19110

**Por JORGE G. SALAZAR E.**

JUDICIAL SIN BASE

**Furgon Volkswagen Combi/82**

El día viernes 06 de Noviembre de 2.009 a hs. 18,00 en Av. Entre Ríos N° 215 de esta ciudad, Remataré s/base y al contado Un Automotor marca Volkswagen mod. 211 furgón, año 1982, motor Volkswagen BZ275393; Chasis Volkswagen BH710913, Dominio A0061466, en el estado visto en que se encuentra, montado sobre 4 ruedas en regular estado, sin auxilio ni gato, chapa y pintura mal estado, el mismo se encontraba funcionando al momento de su secuestro y puede ser revisado en el lugar. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C y C Procesos Ejecutivos 1° Nom. en juicio c/Pacheco J.C. s/Ejec. Expte. N° C-42.948/99. Edictos 2 días en B. Ofic. y diario de circulación masiva. Comisión de ley 10% y Sell. D.G.R. 0,6% a c/ compr. Inf. al expte. en hs. de despacho o al Martillero act. Cel. 156859494. resp. MT.

Imp. \$ 60,00

e) 05 y 06/11/2009

O.P. N° 12094

F. N° 0001-19083

**Por MARIA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en B° Mosconi**

El 5/11/09, a horas 17,30, en Lavalle N° 698 de ésta ciudad, Rematare c/la base \$ 1.639,65 (2/3 v.f.), el Cat. n° 24.163 – Sec. “J” – Mza. 54b – Parc. 02 –

Dpto. Cap., ubicado en Elio Alderete 3133, B° Mosconi, S.T. 256,50 m2. Tiene tres dormit., cocina c/techo chapas, piso de cemento alisado, dormitorio, baño y lav. c/techo de losa s/revocar y piso de cemento, todo en regular estado de conservación. Servicios: sanitarios, energía Elec., calle enripiada c/cordón cuneta y alum. público. Ocupada por Julieta S. Alvarez (hija demandado), y su gpo. Familiar. Los impuestos, tasas y contribuciones y/o serv. Que recaen hasta la el remate será a cargo del comprador (fs. 73 vta. Pto. IX) Deuda: Municip. \$ 102,92; Edesa \$ 201,92 y Agua \$ 141,84. Ordena Sr. Juez de C. y C. 2da. Nom. en juicio c/Alvarez, Sebastián F. y otros s/Ejec. Sent., Expte. 254.552/09. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, comisión 5% y sellado DGR 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. Edictos por 3 días en B. Of. Y Diario El Tribuno. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Inf. Mart. M.C. Alfonso – Cel. 154-151807 – IVA: Monotributo.

Imp. \$ 114,00

e) 04 al 06/11/2009

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 12113

F. N° 0001-19108

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: “Curcuy, Felipe y Garrido, Clementina – s/Posesión Veinteañal”, Expte. N° 45.168/08, cita y emplaza por el término de 10 días contados desde la última publicación a los demandados Sr. Fernández Galeano Juan y Fernández Antonio y/o Herederos a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (art. 343, 145 y ccetes. del C.P.C. y C.). Los edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Junio de 2.009. Fdo. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/11/2009

O.P. Nº 12104

F. Nº 0001-19090

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "Amarilla, Beatriz – Usurpación - Expte. Nº 44.904/07, cita por edictos que se publicarán por 3 días, a los demandados Videla Fausto Eliseo y Videla Marina Eleodora o todos los que se consideren con derecho al inmueble que esta ubicado en la localidad de Pichanal de Sup. S/M 74127, Sup. Total S/M 747,50m a, Sup. S/m, Objeto de esta Usucapión, sea heredero o como acreedores para que el plazo de 10 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Octubre del 2009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/11/2009

O.P. Nº 12079

F. Nº 0001-19070

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Quiroga, Nilda Evarista vs. Garnica, Magdalena del Tránsito – Asch, Orlando C. – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 2-197.660/07, Cítese a Magdalena del Tránsito Garnica a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (conf. Ley 4019), para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 02 de Octubre de 2.009. Fdo: Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/11/2009

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 12090

F. Nº 0001-19080

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Rodríguez de

Mazzone, Elba Flady s/Sucesión – Mazzone, Benito s/ Sucesión s/Concurso Preventivo (pequeño)" – Expte. Nº 264.920/09, Hace Saber:

1.- Que con fecha 12 de Junio de 2009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del patrimonio de la Sucesión de la Sra. Elba Flady Rodríguez de Mazzone y Sr. Benito Mazzone, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en Av. Belgrano 663 de esta Ciudad de Salta y con domicilio real en Finca Santa Rosa, Localidad El Bordo, Dpto. de Gral. Güemes, domicilio de la administradora de la sucesión Sra. Flady María Fernanda Mazzone.

2.- Que ha sido designada Síndico la C.P.N. María del Carmen Massa, con domicilio en calle Buenos Aires 212 – 5º Piso – Dpto. 53 de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 15 de Diciembre de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación de Créditos, que serán recibidos en el domicilio de calle Buenos Aires 212 – 5º Piso – Dpto. 53 de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 18 hs. a 20 hs.

4.- Que se ha fijado el día 30 de Diciembre de 2009 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el Art. 34 de la LCQ.

5.- Que se ha fijado el día 26 de Febrero de 2010 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 15 de Abril de 2010 para el Informe General.

6. – Que se ha fijado el día 29 de Marzo de 2010 o el subsiguiente hábil, si este fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.

7.- Que se ha fijado el día 08 de Octubre de 2010 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado para el Periodo de Exclusividad.

8.- Que se ha fijado el día 01 de Octubre de 2010 a hs. 11.30 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 29 de Octubre de 2009. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 340,00

e) 04 al 10/11/2009

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 12111

F. N° 0001-19103

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: "Empresa Pieve S.A. c/Zacarias Asman, Enrique, Zacarias Asman Azucena Olga s/Ejecutivo", Expte. N° 183.698/07, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y 1 (un) diario de circulación masiva, a Enrique Zacarias Asman D.N.I. N° 13.997.168 y a Azucena Olga

Zacarias Asman D.N.I. 14.772.879, a efectos de que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, seguido por 1 (un) Documento Pagaré, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda para que la represente. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez; Dra. María Mercedes Higa. Salta, 3 de Setiembre de 2.009. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/11/2009

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 12147

F. N° 0001-19167

**Juan Bautista Guerrero S.A.****Modificación de Estatuto  
Cambio de Denominación**

Por Asamblea de fecha 29 de Diciembre de 2.008, se resolvió que resulta conveniente reformar el art. 1º del Estatuto Social de la Sociedad a efectos de cambiar la denominación social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina "Embotelladoras Arca de Argentina S.A.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el país, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. La sede social puede ser trasladada dentro de la jurisdicción por decisión del Directorio, tantas veces como sea necesario, la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio". En la misma asamblea se resolvió por unanimidad: "I) Designar a los Sres. Francisco Garza Egloff, Registro Federal de Contribuyente de México GAEF-540905-FW8 (presidente), Alejandro González Quiroga, Pasaporte N° 06190074322 Expedido por los Estados Unidos Mexicanos (vicepresidente) y Santiago Dellatorre, D.N.I. N° 18.110.378 como Directores Titulares y a los Sres. David Reyna Cantú, Pasaporte N° 04190132387 Expedido por los Estados Unidos Mexicanos y Manuel Gutiérrez Espinoza, Credencial para votar Folio 35217927, expedida por el Instituto Federal Electoral de México con Registro Federal de Contribuyente GUEM-521226-Q57, como Directores Suplentes. II) Dejar constancia

de que los directores electos, mediante sendas cartas de aceptación suscripta por cada uno de ellos, aceptan los cargos para los cuales han sido designados y constituyen domicilio especial, en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550, en Bouchard 680, piso 14, Ciudad de Buenos Aires".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04 de Noviembre de 2.009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 06/11/2009

O.P. N° 12133

F. N° 0001-19147

**Equipamientos Digitales S.R.L.****Inscripción de Gerente****Acta de Socios N° 4**

En la ciudad de Salta, a los 25 días del mes de setiembre de 2009, se reúnen los integrantes de Equipamientos Digitales SRL:

Los socios resuelven nombrar por unanimidad como socio gerente al señor Carlos Daniel Boydo, argentino, casado, DNI N° 12.295.364 y modificar el artículo 7º del contrato social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente. Será ejercido por el señor Carlos Daniel Boydo, designado por el plazo de duración de un año,

pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina o cualquier otra institución bancaria oficial o privada, como así también efectuar operaciones, transacciones o trámites de cualquier índole con organismos nacionales, provinciales o municipales.

En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de pesos cinco mil.

El socio gerente Carlos Daniel Boydo fija domicilio especial en B° El Portal casa N° 66 de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/11/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06/11/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 12135

F. N° 0001-19154

**Asociación Mutual del Legislador – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Legislador convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 28 de Noviembre Hs. 21.00 en su sede de calle Urquiza 371 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2008.
- 4.- Informe del Organismo Fiscalizador.

**Raúl Martínez**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 06/11/2009

O.P. N° 12146

R. s/c N° 1713

**Hogar Escuela para Ciegos  
"Corina Lona" – Salta**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 30 de Noviembre de 2009 a horas 19 en el local del Hogar sito en calle Francisco de Gurruchaga N° 50, Salta Capital, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura Memoria del año 2008.
- 3.- Lectura Balance año 2008.

**María Laura Ortiz Solá**  
Secretaria  
**Eleonora Ortiz de Lona**  
Presidenta

Sin Cargo

e) 06/11/2009

### RECAUDACION

O.P. N° 12148

Saldo anterior	\$ 459.250,30
Recaudación del día 05/11/09	\$ 1.362,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 460.612,30</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)